GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

Ibagué, de 28 noviembre de 2022

Licenciada
AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
Direccion Deportiva y Recreativa
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

Asunto: Informe de actividades del periodo correspondido del 03 de octubre al 01 de noviembre de 2022

Respetada Licenciada

Con destino a la carpeta contentiva de la documentación relacionada con el contrato 1088 de 2022, con la presente hago entrega del informe de actividades, con sus soportes, pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre y noviembre del periodo del 03 de octubre al 01 de noviembre de 2022

Cordialmente,

NATHALI YULIET MELO AGUIRRE
Contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA INFORME DE SUPERVISIÓN			INDEPORTES TOLIMA
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 27-01-2022	PAGINA: 1	CODIGO: GF-R-01

INFORME NÚMERO:	1	**FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)**	28/11/2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	**CONTRATO**	**NÚMERO:**	1088	**FECHA : (dd/mm/aa)**	27/09/2022
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)	NATHALI YULIET MELO AGUIRRE			**NIT:**	65631814
VALOR INICIAL:	$ 9.000.000			**PLAZO INICIAL:**	90 dias calendario
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	1525 del 19 septiembre de 2022			**RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)**	1459 del 28 septiembre de 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR			**ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:**	Contrato N° 1088 del 27 de septiembre de 2022
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	dir_deportiva@indeportestolima.gov.co				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	3/10/2022			**FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)**	3/10/2022
ENTIDAD BANCARIA:	COLPATRIA			**NUMERO DE CUENTA:**	cuenta de ahorros N° 1652022575

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.3 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO				
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGUN CERTIFICACION DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)		NO
ENTIDAD PUBLICA:	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:		PAGO POR PERIODOS
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		03 de octubre al 1 de noviembre 2022	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Ibagué
No. DE FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:		1	FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE : (dd/mm/aa)	28/11/2022
3.1 VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)				
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:		4471634027 4473064767 4474491405	MES(es):	OCTUBRE y NOVIEMBRE

4. INFORMACIÓN CONTABLE				
4.1 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE PROPIEDAD DEL DPTO				
NOMBRE DE LA OBRA:			VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO		VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN		VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO		VALOR	$ -

4.2 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES		
CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACION	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.3 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL			-
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO	
2320202009	1459	$	3.000.000,00
		$	-
		$	-

4.4 VALOR PRESENTE PAGO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)	
VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	$ 3.000.000,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ -
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	$ 3.000.000,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$ 3.000.000,00**

4.5 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO (Para contratistas del Regimen Simplificado)	
VALOR AL CONTRATISTA	**$ 3.000.000,00**
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	**$ -**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	**$ 3.000.000,00**

4.6 BALANCE DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$ -	
VLR ANTICIPOS O PAGO ANTICIP. ANTERIORES	$ -	
VLR AMORT. O LEGAL. EN PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR DE AMORTIZACIÓN EN EL PRESENTE PAGO		$ -
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR O LEGALIZAR		$ -
SUMAS IGUALES	**$ -**	**$ -**

4.7 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR EL DPTO (Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 9.000.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 3.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 6.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00

4.8 BALANCE ACTO CONTRACTUAL POR EL COOPERANTE
(Si hay más de un cooperante, agregar balances por cada uno de ellos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ -	
ADICIONES O DISMINUCIONES EN VALOR	$ -	
ANTICIPO CANCELADO		$ -
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR PRESENTE PAGO		$ -
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

Supervisor	**AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR**	**Contratista**	**NATHALI YULIET MELO AGUIRRE**
Vo Bo Firma		**Firma:**	

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**			INDEPORTES TOLIMA
	INFORME DE SUPERVISION **ANEXO 1 - INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES**			
VERSIÓN: 01	**RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**	**FECHA: 27-01-2022**	**PAGINA: 1**	**CODIGO: GF-R-01**

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. presentar el plan pedagogico de trabajo durante la vigencia del contrato a la direccion deportiva y recreativa y/o coordinación del programa	Se elabora un plan pedagogico con actividades enfocadas a la poblacion de persona mayor, teniendo en cuenta los procesos fisicos y biologicos propios del ciclo de vida. Se plantean actividades ludico recreativas, incluyendo actividades musicalizadas, manualidades, pintura, juegos tradicionales entre otros.	Formato GDE-R-56 Plan Pedagógico	Drive direccion deportiva CD de Evidencias	
2. Conformar un minimo de cuatro (4) grupos regulares de recreación con todo tipo de población; primera infancia, infancia, jovenes y adolescentes, adultos y persona mayorde persona mayor, mínimo de 20 personas y debe ser intervenido tres (3) veces por semana (sesiones independientes para cada grupo) las sesiones deben tener una duración mínima de sesenta (60) minutos euivalente a una (1) hora.	**Se conformaron 3 de los 4 grupos regulares, realizando actividades ludicas y recreativas de coordinacion, trabajo en equipo, atencion y concentracion adaptadas al adulto mayor grupo 1:** poblacion: persona mayor,barrio: Arkala 2 etapa, cantidad: 19 personas: 55 años en adelante, horario: martes y miercoles, hora: 3.00-5.00 pm, en el parque principal del barrio. **grupo 2:** poblacion:persona mayor,barrio:jordan 2da etapa, 19 personas: 48 años en adelante , lugar: salon parroquial, horario: martes y miercoles, hora: 3pma a 5pm. **grupo 3:** poblacion: Persona mayor,barrio: yuldaima, 16 personas: 61 años en adelante , lugar: salon cultural, horario: sabado 9am a 10:30am. Se impacta un toal de 54 personas mayores impactadas en el municipio de Ibague.	Registro Fotogrfico Formato Asistencia Mensual GDE-R-37 Formato Cronograma Semanal GDE-R-38 - Formato_Informe_Mensual _Planeacion GEC-R-03	Drive direccion deportiva CD de Evidencias	
3. Realizar como mínimo dos (2) eventos masivos al mes de manera presencial y/o virtual con un mínimo de 60 personas.	Durante el periodo de ejecucion del 03 de octubre al 1 de noviembre 2022 no se logro realizar eventos masivos, pendiente por realizar el proximo mes. Se realizara el dia 12 de noviembre en el barrio arkala con el objetivo de integrar y consolidar el grupo de persona mayor de ese barrio, mediante un bingo.	No ejecutado	No ejecutado	
4. Promover y apoyar los diferentes eventos recreativos y deportivos que se realicen en los diferentes municipios del departamento de Tolima por medio del programa el Tolima se la Juega por la Recreación.	En el periodo de ejecucion del 3 de octubre al 1 noviembre del 2022, no se realizo apoyo a ninguno de los municipios del departamento del tolima.	No ejecutado	No ejecutado	
5. Entregar de forma digital semanalmente el cronograma previo de actividades a la coordinación del programa el tolima se la juega por la Recreacion.	SE HACE ENTREGA DE CRONOGRAMAS SEMANALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 de octubre al 1 noviembre del 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA. **GRUPO REGULAR 1**, ARKALA 2DA ETAPA, comuna 6,adulto mayor, total: 20 personas SEMANA 1: DEL 3 AL 8 DE octubre DE 2022 SEMANA 2: DEL 9 AL 15 DE octubre DE 2022 SEMANA 3: DEL 16 AL 22 DE octubre DE 2022 SEMANA 4: DEL 22 AL 29 DE octubre DE 2022 SEMANA 5: DEL 30 DE octubre al 1 DE noviembre **GRUPO REGULAR 2** JORDAN SEGUNDA ETAPA, comuna 5, adulto mayor, total: 20 personas SEMANA 1: DEL 3 AL 8 DE octubre DE 2022 SEMANA 2: DEL 9 AL 15 DE octubre DE 2022 SEMANA 3: DEL 16 AL 22 DE octubre DE 2022 SEMANA 4: DEL 22 AL 29 DE octubre DE 2022 SEMANA 5: DEL 30 DE octubre al 1 DE noviembre **GRUPO REGULAR 3** YULDAIMA, comuna 12, adulto mayor ,total: 20 personas SEMANA 1: DEL 3 AL 8 DE octubre DE 2022 SEMANA 2: DEL 9 AL 15 DE octubre DE 2022 SEMANA 3: DEL 16 AL 22 DE octubre DE 2022 SEMANA 4: DEL 22 AL 29 DE octubre DE 2022 SEMANA 5: DEL 30 DE octubre al 1 DE noviembre	Formato Cronograma Semanal GDE-R-38	Drive direccion deportiva CD de Evidencias	
6. Participar semanalmente de las reuniones técnicas, virtuales o presenciales que sean convocados por la coordinación, supervisor o por parte de indeportes tolima.	En el periodo de ejecucion del 3 octubre al 1 noviembre del 2022, no se convoco a ninguna reunion presencial,	No ejecutado	No ejecutado	
7. Tener disponibilidad de asistir a las capacitaciones en áreas afines al deporte, y la recreacion en condicion de alumno o ponente, programados por Indeportes Tolima.	Durante el periodo ejecucion del 3 octubre al 1 noviembre del 2022, no se convoco a ninguna capacitacion en areas a fin al deporte y la recreacion .	No ejecutado	No ejecutado	
8. Tener disponibilidad de asistir a las capacitaciones en áreas afines al deporte, programados por Indeportes Tolima.	En el periodo de ejecucion del 3 octubre al 1 noviembre del 2022, no se realizo ninguna capacitacion.	No ejecutado	No ejecutado	

9. Establecer contacto permanente con entes deportivos municipales, juntas de acción comunal, organizaciones o agremiaciones que se relacionen en los territorios y comunidades en las que desarrollará sus actividades con finalidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros paraa el fortalecimiento, implementacion y desarrollo de los lineamientos del programa El tolima se la juega porm la recreacion.	Durante el periodo del informe del 3 octubre al 1 noviembre de 2022 se mantuvo contacto activo y permanente. TEMA: Informe de Actividades a realizar en los respectivos Barrios de la comuna 6, 5 y 12 propiamente asignados con el fin fomentar el ejercico y la actividad fisica por medio de la recreacion en el adulto mayor que permita mejorar la diferentes aspectos fisicos, mentales y emocionales, del adulto mayor. OBJETIVO: Comunicar el plan de trabajo que se tiene con cada uno de los grupos poblacionales de persona mayor, desarrollando de manera adecuada las diferentes actividades que se llevaran a cabo con los adultos mayores de los barrios propiamente asignados. ENGARGADOS Y/O INVITADOS: Presedientes de las juntas de acción comunal, de los barrios arkala, yuldaima y jordan 2 etapa MUNICIPIO: Ibague.	Registro Fotografico	Drive direccion deportiva CD de Evidencias	
10. Entregar mensualmente el informe técnico y administrativo de actividades de a cuerdo a los formatos establecidos de forma digital y fisico a la Dirección Deportiva y Recreativo de Indeportes Tolima.	se hace entrega del informe técnico y administrativo del periodo comprendido entre el 3 octubre al 1 noviembre del 2022, de la monitora NATHALI YULIET MELO AGUIRRE en el programa de el Tolima se la juega por la recreación en el municipio de ibague.	Formato Informe de Supervisión GF-R-01 -	Drive direccion deportiva CD de Evidencias	
11.Cargar a la plataforma del SECOP II, todos los documentos requeridos por la direccion deportiva y recreativa.	Se carga todos los documentos requeridos por la direccion deportiva y recreativa.	SECOP II	SECOP II	
12. apoyar y asistir a los eventos deportivos y/o recreativos (en el marco de la estrategia Tour esperanza) solocitados por INDEPORTES TOLIMA en el cumplimieto de misión.	En el periodo del informe no se asistio a ningun evento deportivo o recreativo en el marco de las estrategias de tour esperanza solicitado por INDEPORTES TOLIMA.	No ejecutado	No ejecutado	
13. Todas las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, que contribuyan a garantizar la ejecución del mismo.	En el periodo de ejecucion del 3 octubre al 1 noviembre del 2022, no fue asignada ninguna obligacion adicional o apoyo de actividades y/o festivales	No ejecutado	No ejecutado	
CONCLUSIONES:				
Supervisor	**AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR**	**Contratista**	**NATHALI YULIET MELO AGUIRRE**	
Vo Bo Firma		**Firma:**		

GOBERNACION DEL TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES

El Supervisor del contrato:

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios **No. 1088 de 2022**, que el contratista **Nathali Yuliet Melo Aguirre** identificado con cédula de ciudadanía **65.631.814** de ibague, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato: ***"Contratar la prestación de servicios profesionales de una promotora ludica para que desarrolle las estrategias del programa el tolima se la juega por la recreacion del instituto departamental de deportes del tolima Indeportes Tolima"*** durante el periodo comprendido entre el día 03 de octubre al 01 de noviembre de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexa planillas de pago de salud, pensiones y riesgos laborales del mes de octubre y noviembre de 2022

La presente certificación se expide el día 28 del mes de noviembre de 2022

Cordialmente,

AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
Direccion Deportiva y Recreativa
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
ciudad

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**GESTIÓN FINANCIERA**	INDEPORTES
	FORMATO DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA	

VERSIÓN: 00	**RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADMI. Y FINANCIERA**	**FECHA: 23-04-2021**	**PAGINA: 1**	**CODIGO: GF-R-06**

Persona Natural de quien se adquiere los bienes y/o servicios

Artículo 771-2 Estatuto Tributario

Nombre o Razon Social:	NATHALI YULIET MELO AGUIRRE	**C.C**	65.831.814
Dirección:	calle 43 #5-54 Barrio Restrepo	**Tel:**	3153943588
Ciudad:	Ibague		

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Art. 3 Dec. 522 Marzo de 2003

No.	1

DIA	MES	AÑO
28	11	22

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	contrato 1088 del 2022, pago del periodo 3 octubre al 1 de noviembre del 2022, numero de informe 1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SON:	Tres millones de pesos Mcte	**Neto a Pagar**	$ 3.000.000

Observaciones:

FIRMA AUTORIZADA ORIGINALES:

Contratista

NATHALI YULIET MELO AGUIRRE
C.C 65.831.814 del ibague

Supervisor

AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
Directora Deportiva y Recreativa

DIAN
Para una Colombia más moderna

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14852711413

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 5 6 3 1 8 1 4 | 6. DV: 2 | 12. Dirección seccional: | 13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 26. Número de identificación: 6 5 6 3 1 8 1 4 | 27. Fecha expedición: 2 0 0 3 / 0 1 / 1 6

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Tolima 7 3 | 30. Municipio/Lugar: Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido: MELO | 32. Segundo apellido: AGUIRRE | 33. Primer nombre: NATHALI | 34. Otros nombres: YULIET

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

40. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Tolima 7 3 | 40. Municipio: Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 43 5 54 BRR RESTREPO

42. Correo electrónico: eduris.carvalho@gmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 5 3 0 4 3 5 8 5 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	52. Código 1	2	57. Código	58. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 0 7 / 0 2 / 2 6	8 2 9 9	2 0 0 7 / 0 2 / 2 6			3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. OFC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2022 - 08 - 22 / 11 : 28: 16

La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de consignar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.10 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del solicitante:

Este espacio es de uso exclusivo de la DIAN realice:
Firma autorizada:

364. Nombre: VERA MURILLO JUAN CAMILO
365. Cargo: Asesores III

Fecha generación documento PDF: 22-08-2022 22:28:28PM

DOCUMENTO PUBLICADO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES
VERSIÓN: 01	FORMATO ACTA DE INICIO			
	RESPONSABLE: DIR. ADMI Y FINANCIERO	FECHA: 24/12/2021	PÁGINA 1 de 3	CÓDIGO: GJC-R-06

Fecha:	3	DE	OCTUBRE	AÑO	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO

CONTRATO				
NÚMERO:	1088	X	CONVENIO	
		DE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
SECOP	IND-CD-987	DE	2022	

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PROMOTORA LUDICA PARA QUE DESARROLLE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA EL TOLIMA SE LA JUEGA POR LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA- INDEPORTES TOLIMA.

CONTRATISTA:	NATHALI YULIET MELO AGUIRRE
CEDULA No:	65.631.814 DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE
CDP:	1525 del 19 de septiembre de 2022
RP:	1459 del 28 de septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA LEGALIZACIÓN:	3 de octubre de 2022
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que entre **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA Y NATHALI YULIET MELO AGUIRRE** se celebró el contrato de prestación de servicios **No. 1088 de 2022,** que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PROMOTORA LUDICA PARA QUE DESARROLLE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA EL TOLIMA SE LA JUEGA POR LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA- INDEPORTES TOLIMA". por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE** por un plazo de: Noventa (90) días calendario, **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día 27 de septiembre de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.
- Qué el contratista cumplió con el pago de estampillas de orden departamental, las cuales corresponden a las estampillas número 185351, 185352 y 185353 del 28 de septiembre de 2022.
- Que el día 27 de septiembre de 2022 se expidió certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, el cual tiene registro como independiente desde el 28/09/2022.
- Qué el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y la supervisora.

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato, se ha designado como supervisora del mismo, a la Licenciada **AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR** en su condición de **Directora Deportiva y Recreativa del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"** para efectos de efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones a cargo de la Contratista.
2. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de servicios N° 1088, el día 3 de octubre de 2022.
3. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiocho (3) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

La Contratista;

NATHALI YULIET MELO AGUIRRE
CC N° 65.631.814 DE IBAGUÉ

La Supervisora;

AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
Directora Deportiva y Recreativa
"Indeportes" Tolima

REVISÓ: Angelica María Valencia Bonilla – Abogada Contratista
PROYECTÓ: Cristian Rojas T– Abogado Contratista

Contrato No.	1088 **Fecha:** 27 SEP 2022
Clase contrato:	**CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad contratante:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**
Nit:	**809.005.065-6**
Contratista:	**NATHALI YULIET MELO AGUIRRE**
Identificación:	**65.631.814 DE IBAGUE**
Razón social:	**N/A**
N° PROCESO SECOP II	**IND-CD-987-2022**

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con NIT. 809.005.065-6, representado por el Doctor **ALEXANDER CASTRO SALCEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.208.472 de Cúcuta Norte de Santander, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrado mediante Decreto No. 1164 del 28 de Diciembre de 2020 y posesionado el dia 28 de Diciembre de 2020, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º. Del articulo 7º De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA,** por una parte y por la otra, **NATHALI YULIET MELO AGUIRRE** identificado(a) con cedula de ciudadanía 65.631.814 DE IBAGUE quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PROMOTORA LUDICA PARA QUE DESARROLLE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA EL TOLIMA SE LA JUEGA POR LA RECREACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA.
2) Plazo:	noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

C-7 1088

3)Lugar de ejecución:	El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Tolima
4) Valor:	INDEPORTES TOLIMA deberá tener presupuestado para esta contratación el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)** EL CONTRATISTA declara no ser responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.
5) Obligaciones:	**OBLIGACIONES CONJUNTAS DEL CONTRATISTA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA":** 1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato. 2. Colaborar recíprocamente para el cumplimiento efectivo de las actividades que constituyen su objeto. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES". 2. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos. 4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el Instituto Departamental de Deporte del Tolima en el momento en que sea requerido de conformidad con Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. 6. El (la) contratista debe mantener indemne al instituto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, en salud y pensión, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, y demás normas que

1088

	7. Tener disponibilidad para asistir a las capacitaciones en áreas afines al deporte y la recreación en condición de alumno o ponente, programados por Indeportes Tolima. 8. Tener disponibilidad para asistir a las capacitaciones en áreas a fin al deporte, la recreación y la actividad física programadas por Indeportes Tolima. 9. Establecer contacto permanente con entes deportivos municipales, juntas de acción comunal, organizaciones o agremiaciones que se relacionen en los territorios y comunidades en las que desarrollará sus actividades con la finalidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para el fortalecimiento, implementación y desarrollo de los lineamientos del programa El Tolima se la Juega por la Recreación. 10. Entregar mensualmente el Informe Técnico y Administrativo de actividades de acuerdo a los formatos establecidos de forma digital y físico a la Dirección Deportiva y Recreativa de Indeportes Tolima. 11. Apoyar y asistir a los eventos deportivos y/o recreativos (en el marco de la estrategia Tour Esperanza) solicitados por INDEPORTES TOLIMA en el cumplimiento de misión. 12. Todas las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, que contribuyan a garantizar la ejecución del mismo.
8) Derechos y deberes	**DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, LA CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que INDEPORTES TOLIMA realice respecto del servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) Informar oportunamente a INDEPORTES TOLIMA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; d) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente, si ello ocurriere, so pena de que INDEPORTES TOLIMA declare la caducidad del contrato. **DERECHOS Y DEBERES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA":** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, INDEPORTES TOLIMA se obliga especialmente a: a)

1088

la modifiquen, aclaren o adicionen.
8. Responder por la calidad de los servicios prestados.
9. Reportar dentro de las primeras 48 horas a su Supervisor, los accidentes de trabajo y apoyar la investigación del accidente.
10. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
11. Todas las demás para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
12. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, respecto a la información del documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato
13. Acoger el Sistema Integrado de Calidad establecido bajo los requisitos de la norma ISO-9001 versión 2015 y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de acuerdo al Decreto 1499 de 2017.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obliga para con EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA" a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar el plan pedagógico de trabajo durante la vigencia del contrato a la Dirección deportiva y Recreativa y/o Coordinación del programa.
2. Conformar un mínimo de cuatro (04) grupos regulares de Recreación con población persona mayor que deben estar integrados por un mínimo de veinte (20) personas y debe ser intervenido tres (03) veces por semana (sesiones independientes para cada grupo) las sesiones deberán tener una duración mínima de sesenta (60) minutos equivalentes a una (1) hora.
3. Realizar como mínimo dos (2) eventos masivos al mes de manera presencial y/o virtual con un mínimo de sesenta (60) personas.
4. Promover y apoyar los diferentes eventos recreativos y deportivos que se realicen en los diferentes municipios del departamento de Tolima por medio del programa el Tolima se la Juega por la Recreación.
5. Entregar de forma digital semanalmente el cronograma previo de actividades a la coordinación del programa el Tolima se la Juega por la Recreación.
6. Participar semanalmente en las reuniones técnicas, virtuales o presenciales de que sean convocadas por la coordinación, supervisor o por parte de Indeportes Tolima.

1088

	Suministrar al CONTRATISTA la información y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos convenidos; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad esti856pulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en el mismo.
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA **"INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2022, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1525 del 19 de septiembre de 2022 Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009** suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". **FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cancelará el valor del contrato en: Tres (03) pagos en periodos de treinta (30) días calendario por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/TE ($3.000.000), los cuales empiezan a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de informes de actividades ejecutadas, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen, modifiquen o aclaren. **REQUISITOS DE PAGO:** El CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de

1088

	seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA
8) Supervisor:	Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio de la DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.
9) Garantías	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA determina que para la presente contratación NO exigirá garantías, atendiendo a la naturaleza de la prestación del servicio y a su cuantía.
10) Suspensión temporal del contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la INDEPORTES TOLIMA, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.
12) Multas	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del

	contrato.
13) Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
15) Caducidad	El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.
16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada y caducidad.	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

1088

18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y LA CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8°, 9° Y 10° de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. Del presente contrato solo se expedirá un (1) original que reposará en la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", de la cual se expedirá fotocopia única al supervisor y CONTRATISTA del presente contrato para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando fueren cumplidas a satisfacción las obligaciones por el contratista y que a este se le canceló el valor total de los honorarios pactados en el presente contrato de prestación de servicios. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

1088

22) Requisitos para la celebración.	Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así mismo, deberá demostrar la inexistencia de responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios.
23)Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) El pago y adhesión de las estampillas departamentales de conformidad con las disposiciones vigentes. c) Certificación de afiliación al sistema de riesgos laborales. d) Suscripción del Acta de inicio. PARÁGRAFO PRIMERO: La afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, será requisito necesario para la suscripción del acta de inicio.
24) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.
25) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
26) Notificaciones:	Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken; EL CONTRATISTA en la Calle 43 # 5 – 54. Ibagué -Tolima. Teléfono:3153043586 y Correo Electrónico: edufisicacanatha@gmail.com. El Contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada.

Revisó: ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA – Abogada Contratista

Proyectó: DUNIA Y BEDOYA L – Abogado Contratista

21 SEP 2022

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN FINANCIERA			INDEPORTES
	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIRECCIÓN ADM Y FINANCIERA	FECHA: 23/04/2021	PÁGINA 1 de 3	CÓDIGO: GF-R-07

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA CONTRATISTAS
Dirección Administrativa y Financiera

Nombre Completo del Contratista: Nathali Yuliet Melo Aguirre
Cedula de Ciudadanía: 65631814
Número de Contrato: 1088
Fecha de Contrato: 27 de septiembre de 2022
Dependencia: Dirección deportiva y recreativa
Fecha de Certificación: 28 de noviembre de 2022

1. Manifiesto que, para la ejecución del contrato antes mencionado, **SI** ___ **NO** X he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad de dicho contratado, en cumplimiento del Artículo 383 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario.

2. Me comprometo a informar inmediatamente, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociados a la actividad económica del contrato mencionado.

3. De igual forma manifiesto **SI** ___ **NO** X soy Declarante de Renta.

Firma:
C.C.: 65-631 811
Teléfono: 3153243588

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA CONTRATISTAS
Dirección Administrativa y Financiera

Nombre Completo del Contratista: Nathali Yuliet Melo Aguirre
Cedula de Ciudadanía: 65631814
Número de Contrato: 1088
Fecha de Contrato: 27 de septiembre de 2022
Dependencia: Dirección deportiva y recreativa
Fecha de Certificación: 28 de noviembre de 2022

Adjunto los siguientes soportes para dar aplicación al artículo 387 parágrafo 2 del estatuto tributario:

1. Que las siguientes personas dependen de mi económicamente conforme a lo registrado a continuación.

Nombre y Apellidos del Dependiente Económico	Tipo Identificación	Numero de Documento del Identificación	Calidad de Dependiente Económico (registro respectivo número según el listado)	Anexo

CALIDAD DE DEPENDIENTES	
1.	Hijo (s) del contribuyente que tenga hasta 18 años de edad y dependa(n) económicamente del contribuyente, **anexo: Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y nombre de los padres.**
2.	Hijo (s) del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra en financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; **anexo: certificación de pago matricula expedida por la respectiva entidad educativa certificada por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente y Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y el nombre de los padres**
3.	Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, **Anexo: certificación de Medicina Legal y Registro Civil de Nacimiento donde consta el año de nacimiento del hijo (s) y el nombre de los padres**
4.	Conyugue o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. **Anexo: certificación anual suscrita por contador público y documento legal que pruebe el matrimonio o la unión material de hecho.**
5.	Conyugue o compañero (a) permanente del contribuyente que se encuentra en situación en dependencia originada en factores físicos o psicológicos Anexo: Certificación expedida por medicina legal y documento legal que pruebe el matrimonio o la unión marital de hecho.
6.	Padre (s) y/o hermano (s) del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. **Anexo: Registro civil de nacimiento que demuestre el respectivo parentesco y certificación de contador público.**
7.	Padre (s) y/o hermano (s) del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. **Anexo Registro civil de nacimiento que demuestre el respectivo parentesco y certificación de medicina legal**

Además, adjunto los siguientes soportes correspondientes y me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio que modifique de lo juramentado en la presente certificación.

2. Certificación de pago de interés o corrección monetaria en virtud de préstamo para adquisición de vivienda, año 2021. **SI** ___ **NO**X__

3. Certificación de pago a empresas de medicina prepagada vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su conyugue, sus hijos y/o dependientes, año 2021. **SI** ___ **NO**X__

Firma: _____
C.C.: 65.631.814
Teléfono: 3153043588

Anexo: (0) Documentos

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora NATHALI YULIET MELO AGUIRRE, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65631814, contratista de la empresa INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, con NIT No. 809005065, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 28/09/2022 y fecha fin de contrato 27/12/2022 con riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201021316787.

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MS_4_1_3_FR15 v_04

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN HUMANA			INDEPORTES
	FORMATO INDUCCIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 23/04/2021	PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GH-R-02

NOMBRE	NATHALI YULIET MELO AGUIRRE
CARGO	PROMOTORA LUDICA
TIPO DE VINCULACIÓN	
L. NOMBRAMIENTO ___ PROVISIONAL ___ CARRERA ADM ___ OPS X N° 1088	

Tema	Si	No	No Aplica
INDUCCIÒN GENERAL			
Inducción general: Historia, Normatividad interna, estructura organizacional, Reglamento interno de trabajo	X		
Elementos estratégicos: Misión, visión, política, objetivos	X		
INDUCCIÒN ESPECIFICA			
Funciones y responsabilidades: actividades propias del cargo, presentación de informes, control y seguimiento, estándares mínimos de desarrollo del trabajo.	X		
RECONOCIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA			
Recorrido por las Instalaciones de Indeportes Tolima con el fin de dar a conocer el espacio en el que se desarrollara el trabajo (Aplica para personal que desarrolla las actividades en la sede central y casa Biomédica)	X		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Política de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente	X		
Rutas de evacuación y puntos de encuentro / plan de emergencias	X		
Brigadas de emergencias	X		
Accidentes e incidente de trabajo	X		
Protocolos de Bioseguridad	X		
Vigia de SST y comité de convivencia laboral	X		
MODELO INTERNO DE PLANEACION Y GESTION/MIPG			
Sistemas de gestión y control interno	X		
Sistema de gestión de calidad	X		

Firma Jefe Inmediato	Firma persona que da la Inducción	Firma Contratista	Fecha
			14/10/2022

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80831814
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NATALY JULIETH MELO AGUIRRE MELO AGUIRRE
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CR 4A B/B 31A-17 2 PISO	TELEFONO:	4444444
TIPO APORTANTE:	024-DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4471634027		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACION GTROS	MES octubre AÑO 2022		PERIODO COTIZACION SALUD:	MES octubre AÑO 2022	
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (dd/mm/yyyy):	2022/11/04		NÚMERO AUTORIZACION:		98830424...

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 160.000	$ 200	$ 160.200
SUBTOTALES:		1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 160.000	$ 200	$ 160.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 125.000	$ 200	$ 0	$ 125.200
SUBTOTALES:		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 125.000	$ 200	$ 0	$ 125.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ERP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.200	$ 5.200	$ 100	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:		1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.200	$ 5.200	$ 100	$ 0	$ 5.300

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	65631814
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NATALY JULIETH MELO AGUIRRE MELO AGUIRRE
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CR 4A BIS 31A-17 2 PISO	TELEFONO:	4448444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4473064787	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO	2022
DIAS DE MORA:		19			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/02	NÚMERO AUTORIZACION:		1110128888
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		4471634627	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2022/11/04

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 32.000	$ 700	$ 32.700
SUBTOTALES:										$ 32.000	$ 700	$ 32.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 25.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 25.000	$ 600	$ 0	$ 25.600
SUBTOTALES:													$ 25.000	$ 600	$ 0	$ 25.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
4-23	4-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.000		$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 1.100
SUBTOTALES:										$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 1.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	65631814
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NATALY JULIETH MELO AGUIRRE MELO AGUIRRE
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CR 4A BIS 31A-17 2 PISO	TELÉFONO:	4445444
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4474491405			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2022			PERIODO COTIZACION SALUD:	MES noviembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/11/28			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	908230927

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
SUBTOTALES:										$ 192.000	$ 0	$ 192.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 150.000
SUBTOTALES:													$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 150.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.300	$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 6.300
SUBTOTALES:									$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 6.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	ING	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	SLP	PENSIÓN								SALUD						ARP					PARAFISCALES										
																										ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																							
1	CC 65631814	MELO AGUIRRE NATHALY JULIET	DEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000			NO								31-32								25-14 COLPENSIONES	1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	1.200.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1.200.000	65631814	$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							

TOTAL	$ 348.300

Planilla Pagada

Powered by CamScanner

COLPATRIA
MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

COLPATRIA MULTIBANCA
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No 1652022575 , con fecha de apertura 25 de Agosto de 2022, de la cual es titular:

El (la) señor(a): NATHALI YULIET MELO, con cuenta activa
Identificado(a) con tipo de documento cc No 65631814

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria S.A., para sus clientes atendidos bajo la red Colpatria.

Colpatria

Bogotá: - Cali: - Medellín: - Barranquilla: - Ibagué: - Pereira: - Cartagena:
Neiva: - Bucaramanga: - Cúcuta: - Santa Marta: - Villavicencio: - Valledupar:
Popayán: - Resto del país:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA